

**ORD.: N° 2191/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002768**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información

**RECOLETA,** 10 de octubre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: OMAR DE LA JARA ARAYA – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de octubre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Omar de la Jara Araya, cédula nacional de identidad N° 7.412.984-6, en representación de Comercial Escocia Limitada, Rut 77.665.150-8, con giro de Distribuidora de Abarrotes, Licores y confites, solicita a la Ilustre Municipalidad de Recoleta tenga a bien proporcionar información respecto a las patentes de alcoholes que se encuentran vigentes en esta comuna. Nuestros niveles de márgenes y de resultados, se han visto fuertemente Deteriorados los últimos años, por hechos que han afectado fuertemente a la industria en que se inserta Comercial Escocia Ltda. Estamos en búsqueda de esta información, a efectos de poder llevar a cabo una mejor cobertura que nos permita incrementar nuestra cartera de clientes y en consecuencia mejorar los niveles de ventas y así poder alcanzar una mejor nivel de actividad operacional de nuestra organización."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a los registros de Dirección de Atención al Contribuyente (DAC) se adjunta base de datos en formato Excel con el detalle de las patentes de alcohol de la comuna de Recoleta.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg